

DECRETO N° 1961 /

CHIGUAYANTE, 16 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2624 de fecha 31.12.2013, que aprueba el Reglamento Interno Cementerio Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2624 de fecha 31.12.2013, que aprobó el Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Chiguayante, inserto en el mismo decreto, en el Artículo 4º, letra B) Sección Operaciones, Funciones Específicas, letra b), en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“b) Realizar el aseo del cementerio municipal de Chillán.”

DEBE DECIR:

“b) Realizar el aseo del cementerio municipal de Chiguayante.”

2.- En todo lo no modificado, rige plenamente el Reglamento Interno del Cementerio Municipal, inserto en el mencionado Decreto Alcaldicio, producto de esta modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexander Tapia Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Antonio Rivas Villalobos
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Administración Cementerio de Chiguayante
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 OCT 2014 MORA M 20.
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Signature]

